



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Justificación del Reglamento de la Ley del INPEP

En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte, se le informa a la ciudadanía, que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el artículo 10, numeral 1 que literalmente dice:

"1. Marco Normativo aplicable a cada ente obligado"

La Ley del INPEP, fue creada el 10 de octubre de 1975, publicado en el diario oficial N° 198 Tomo 249. Esta Ley contiene tres reglamentos:

1. Reglamento de Coordinación de los Regímenes de Pensiones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
2. Reglamento de Préstamos Personales a los asegurados y pensionados del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.
3. Reglamento de Préstamos Hipotecarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos .

Estos reglamentos no se publicarán en la página web del INPEP , porque quedaron sin efecto a partir del 1 de enero de 1997, con la entrada en vigencia de la Ley SAP.

No habiendo otro asunto que aclarar, la presente se da por concluida, por lo cual firmo y doy fe de la información antes detallada.

Licda. Karina de Anaya

Oficial de Información Suplente

